

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210006500
AUTO #166

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

1. SUMAR a los autos la comunicación enviada por el oficial de Migración Colombia para que obre dentro del presente asunto.
2. Expedir a la autoridad de Migración Colombia la respectiva corrección del oficio 234 del 26 de abril de 2021, señalando los datos correctos del demandado con su nombre y cédula de ciudadanía..

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ